

**PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN DE BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI, GESTRISA, SICAV, S.A., GERIÓN DE INVERSIONES, SICAV, S.A., VINIDIS INVERSIONES, SICAV, S.A. y GIMKO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.**

**1. Tipo de fusión e identificación de las IIC involucradas y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios:**

**1.1. Tipo de fusión:**

La operación de fusión consiste en la absorción por parte de la IIC beneficiaria de las IIC fusionadas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC y en el artículo 36 y siguientes del RIIC.

**1.2. Identificación de las IIC beneficiaria y fusionadas, sus entidades gestoras y depositarias, identificando sus respectivos números de registro en CNMV.**

<b>Denominación de la IIC beneficiaria (absorbente)</b>	<b>Nº Registro CNMV</b>	<b>Denominación Gestora</b>	<b>Denominación Depositaria</b>
BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI (BBVA ESTRATEGIA o Fondo absorbente)	(pendiente de inscripción en la CNMV)	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	BANCO DEPOSITARIO, BBVA, S.A.
<b>Denominación de las IIC fusionadas (absorbidas)</b>	<b>Nº Registro CNMV</b>	<b>Denominación Gestora</b>	<b>Denominación Depositaria</b>
GESTRISA, SICAV, S.A. (GESTRISA)	2939	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	BANCO DEPOSITARIO, BBVA, S.A.
GERIÓN INVERSIONES, SICAV, S.A. (GERIÓN)	1435	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	BANCO DEPOSITARIO, BBVA, S.A.
VINIDIS INVERSIONES, SICAV, S.A. (VINIDIS)	1427	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	BANCO DEPOSITARIO, BBVA, S.A.
GIMKO DE INVERSIONES, SICAV, S.A. (GIMKO)	1704	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	BANCO DEPOSITARIO, BBVA, S.A.

1.2.1 BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI es un fondo de inversión pendiente de inscripción en el Registro oficial de la CNMV y con número de identificación fiscal V-87589388.

1.2.2 GESTRISA, SICAV, S.A., es una sociedad de inversión de capital variable, registrada con el número 2939 en el Registro oficial de la CNMV el día 28 de enero de 2004, con número de identificación fiscal A-78461266 y domicilio social en Ciudad BBVA, calle Azul nº 4 de Madrid (CP 28050). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-40775, Tomo 23299, Folio 185.

- 1.2.3 GERIÓN INVERSIONES, SICAV, S.A., es una sociedad de inversión de capital variable, registrada con el número 1435 en el Registro oficial de la CNMV el día 22 de diciembre de 2000, con número de identificación fiscal A-82702200 y domicilio social en Ciudad BBVA, calle Azul nº 4 de Madrid (CP 28050). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-264432, Tomo 15695, Folio 94.
- 1.2.4 VINIDIS INVERSIONES, SICAV, S.A., es una sociedad de inversión de capital variable, registrada con el número 1427 en el Registro oficial de la CNMV el día 22 de diciembre de 2000, con número de identificación fiscal A-82743634 y domicilio social en Ciudad BBVA, calle Azul nº 4 de Madrid (CP 28050). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-263073, Tomo 15622, Folio 185.
- 1.2.5 GIMKO DE INVERSIONES, SICAV, S.A., es una sociedad de inversión de capital variable, registrada con el número 1704 en el Registro oficial de la CNMV el día 27 de abril de 2001, con número de identificación fiscal A-82758756 y domicilio social en Ciudad BBVA, calle Azul nº 4 de Madrid (CP 28050). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-266864, Tomo 15807, Folio 216.
- 1.2.6 BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, registrada con el número 14 en el Registro Oficial de la CNMV el día 12 de noviembre de 1985, con número de identificación fiscal A-28597854 y domicilio social en la calle Azul nº 4 de Madrid (CP 28050). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-46081, Tomo 2656, Folio 175.
- 1.2.7 BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. es una entidad depositaria de instituciones de inversión colectiva, registrada con el número 163 en el Registro Oficial de la CNMV el día 7 de abril de 1994, con número de identificación fiscal A-08109670 y domicilio social en la calle Clara del Rey nº 26 de Madrid (CP 28802). Inscrita en el Registro mercantil de Madrid, Hoja M-101140, Tomo 6204, Folio 106.

## **2. Contexto y justificación de la fusión:**

**2.1.** La operación de fusión consiste en la absorción por BBVA ESTRATEGIA de GESTRISA, GERIÓN, VINIDIS y GIMKO (las **SICAV**) e implica la transmisión en bloque del patrimonio de las SICAV absorbidas al Fondo absorbente, mediante la atribución de participaciones del Fondo absorbente a los accionistas de las SICAV. En consecuencia, la fusión supondrá la disolución sin liquidación de las SICAV absorbidas, con transmisión a título de sucesión universal de la totalidad de los

respectivos patrimonios, derechos y obligaciones de estas SICAV, a favor del Fondo absorbente.

La operación de fusión se ha iniciado con el previo acuerdo de la Entidad Gestora del Fondo absorbente, así como de los respectivos Consejos de Administración de las SICAV absorbidas.

**2.2.** Las IIC intervinientes persiguen alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos que justifican o aconsejan la fusión por absorción:

- ✓ La implementación de una estructura de gestión de activos en el ámbito de la Directiva UCITS con el objetivo de que la gestión se circunscriba a los límites y protecciones marcados por dicha Directiva —en este sentido, se hace constar que las SICAV no cumplen actualmente con las disposiciones de la Directiva UCITS—.
- ✓ Desde un punto de vista comercial, la concentración de un mayor volumen de activos en un vehículo de inversión, convierte a dicho vehículo en un producto más atractivo para los inversores. Esto se debe a que determinados inversores con un alto potencial únicamente invierten en aquellos vehículos de inversión que tengan un volumen de activos muy relevante.
- ✓ La integración de los distintos patrimonios de las SICAV en la IIC beneficiaria, daría lugar a una mejora de la capacidad de diversificación de cartera, al contar con un patrimonio mayor, especialmente en renta fija cuando determinadas emisiones cotizan para importes mínimos que pueden ser relevantes para un patrimonio de una SICAV con un volumen de inversión más reducido. En la misma línea, puede mejorar la liquidez para determinadas emisiones.
- ✓ La inversión en una Institución de Inversión Colectiva con mayor patrimonio puede conllevar el aprovechamiento de determinadas sinergias que mejoran la eficiencia en la gestión.
- ✓ La posibilidad de reducción de costes de administración, reducción de costes de contratación y transacción, mayor facilidad de adjudicación de los títulos a los Inversores y mayor diversificación de inversiones, además de conseguir un ahorro en los costes de la gestión de carteras, al reducir su número o mantenerlo pero gestionando un mayor “pool” de activos, y pudiendo lograr reducción en los costes de intermediación.

**3. Incidencia previsible de la fusión en los partícipes de las IIC beneficiaria y fusionadas:**

Con motivo de la fusión, los inversores de las IIC fusionadas pasarán a ser inversores de la IIC beneficiaria.

#### **4. Criterios adoptados para la valoración del patrimonio para calcular la ecuación de canje**

Las IIC involucradas en la fusión valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las IIC.

Al tratarse de una fusión de las recogidas en la letra c), apartado 1 del artículo 37 del RIIC, en la que se pretenden fusionar IIC de distinta naturaleza jurídica y al ser la IIC resultante un fondo de inversión, no es necesario, de conformidad con el artículo 37.10 del RIIC, el nombramiento de uno o varios expertos independientes para que emitan un informe sobre el Proyecto de Fusión.

#### **5. Método de cálculo de la ecuación de canje:**

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de las IIC fusionadas y el valor liquidativo de la IIC beneficiaria. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Dicha ecuación garantizará que cada inversor de las IIC fusionadas reciba un número de participaciones de la IIC beneficiaria de forma que el valor de su inversión en la fecha de ejecución de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio de la IIC resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de las IIC antes de la fusión.

#### **6. Fecha efectiva prevista para la fusión:**

Se establece como fecha efectiva de la fusión la de su ejecución mediante el otorgamiento ante notario de la escritura de fusión, ya que, en virtud delo previsto en el artículo 26.4 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), la ecuación de canje se determina el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión. La ejecución de la fusión está previsto que se lleve a cabo durante el último trimestre del año 2016.

#### **7. Normas aplicables a la transferencia de activos y el canje de participaciones:**

La fusión implica la incorporación del patrimonio de las IIC fusionadas con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de la IIC beneficiaria, quedando aquellas como consecuencia de la fusión, disueltas sin liquidación.

Las operaciones de las IIC fusionadas realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento de la escritura pública de fusión) y hasta su definitiva inscripción

en los Registros que procedan se entenderán realizados, a efectos contables, por la IIC beneficiaria.

Los gastos derivados de la fusión que afecten al fondo involucrado en la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusión en el mismo. Los gastos derivados de la fusión que afecten a las sociedades de inversión serán soportados por cada Sociedad.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

#### **8. Informes de auditoría:**

Los informes de auditoría del último ejercicio de las IIC fusionadas no presentan salvedades.

Dichos informes se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV.

Se deja constancia de que la IIC beneficiaria (BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI) se constituye en el ejercicio 2016 y que a la presente fecha las cuentas anuales correspondientes a este ejercicio no cerrado, no han sido formuladas y, por tanto, no han sido auditadas.

Los comparecientes manifiestan que sus facultades representativas son suficientes para comparecer en este acto y que no han sido condicionadas ni limitadas. Asimismo, declaran la vigencia de sus poderes que no les han sido ni suspendidos ni revocados.

D. Luis Manuel Megías Pérez  
BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC

D. Diego Pazos García  
BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

#### **El Consejo de Administración de GERIÓN INVERSIONES, SICAV, S.A.**

Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García-Izquierdo Sauci

Fdo.: D. José Luis Ballester Almadana

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ballester García-Izquierdo

./...

**El Consejo de Administración de GESTRISA, SICAV, S.A.**

D. Leopoldo Ybarra Sainz de la Maza  
Secretario

D. Juan José Sánchez Jáuregui  
Vocal

D<sup>a</sup> María Luisa Castañeda Pérez  
Presidente

**El Consejo de Administración de GIMKO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.**

D. José Luis Alonso Pérez  
Presidente

D. Leopoldo Ybarra Sainz de la Maza  
Secretario

D. Juan Antonio Palacios Raufast  
Vocal

D. Joaquín Javier José Sánchez-Izquierdo Aguirre

**El Consejo de Administración de VINIDIS INVERSIONES, SICAV, S.A.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Palma Irlés

D. Francisco de Asís Ballester Almadana

D<sup>a</sup> Teresa Ballester Palma

Fecha: 30 de junio de 2016.